



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0679 DE 2024

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Privada N° 007 de 2024, cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA, TINTAS, CARTUCHOS Y TÓNER DE IMPRESORAS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política y Ley 30 de 1992, así como las conferidas en los numerales 1 y 15 del artículo 25 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 027 de 2020 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se estableció el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0537 de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Privada N° 007 de 2024, cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA, TINTAS, CARTUCHOS Y TÓNER DE IMPRESORAS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Que al proceso de selección se presentó la siguiente propuesta:

No	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S	NIT 800.202.522-2

Que, cumplida la etapa de evaluación de la propuesta, se rindió por parte del comité evaluador designado el informe final consolidado, en el cual se evidencian las situaciones jurídicas, técnicas y financieras, que llevaron a determinar que, de la propuesta habilitada, una vez realizada la asignación de puntaje, el proponente con mayor puntaje corresponde a:

No	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S	NIT 800.202.522-2

Que el Vicerrector de Recursos Universitarios, atendiendo los análisis realizados por parte del comité evaluador, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Convocatoria Privada N° 007 de 2024 al proponente, persona jurídica, **DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S**, identificada con NIT 800.202.522-2.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0679 DE 2024

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Privada N° 007 de 2024, cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA, TINTAS, CARTUCHOS Y TÓNER DE IMPRESORAS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Privada N° 007 de 2024, cuyo objeto consiste en: "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA, TINTAS, CARTUCHOS Y TÓNER DE IMPRESORAS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS", a la persona jurídica **DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S**, identificada con NIT 800.202.522-2 y representada legalmente, por la señora **NIDIA OLIVEROS LEAL**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.556.786 expedida en Bogotá D.C, por la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$227.941.433)**, incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co Convocatoria Privada N° 007 de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

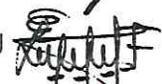
ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los doce (12) días del mes de abril de 2024.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector

Revisó – Vo. Bo. ~~Wilson Fernando Salgado~~ – Vicerrector de Recursos Universitarios 

Revisó: Leidy Alejandra Sarmiento Fula – Contratista Prof. de Apoyo VRU 

Proyectó: Natalia Díaz Mejía- Contratista Prof. de Apoyo VRU 